



ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO. : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 2898-OC

Señor (es) : GALILEO LIBROS LIMITADA Providencia, 03/12/2018
Dirección : MANUEL BARROS BORGOÑO 9A Rut : 79.542.460-1
Cargo Contable : 83025 LICEO JOSE VICTORINO LAS (83025)
Código Presupuestario : 5152204002002 Cargo Prog : 8002024 SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP)
Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS
Fecha de creación : 03/12/2018 -- Fecha de despacho : 10/12/2018 N° Pedido 1946 N° Solicitud: 112 - 83025

Datos Entrega: Atención Sr. PAOLA HERRERA Teléfono: 232036810
Dirección de despacho : AV. MIGUEL CLARO 32 - PROVIDENCIA

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	TEATRO KAMISHIBAI DE MADERA PACK + LAMINA DEL CUENTO	57.815,00	115.630
2	TITERES: MARIONET.CLASIC.2 CUENT - 8 TIT.+ CD	37.395,00	74.790
2	TITERES: MARIONET.ANIMAL.2 CUENT - 8 TIT.+ CD	37.395,00	74.790
4	CUERPOS GEOMETRICOS DE COLORES SOLIDOS ST/12	25.042,00	100.168
1	KAMISHIBAI CUENTO LA LIEBRE Y LA TORTUGA	21.008,00	21.008
1	KAMISHIBAI.CUENTO EL VIAJE A LO MAS ALTO+CD	24.202,00	24.202
4	ASOCIACIONES DE OFICIOS Y PROFESIONES SEGUN COTIZACION N° 3694	3.361,00	13.444
Son: QUINIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS .-		NETO	424.032
Observación: SEP OC2898 PEDIDO 1946 - MATERIAL DIDACTICO		DESCUENTO	
Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.		NETO FINAL	424.032
V*B° Dirección		I.V.A	80.566
		TOTAL	504.598



[Handwritten signature]

Jefe de Adquisiciones

[Handwritten signature]

Director de Administración y Finanzas

[Handwritten signature]

Director de Área/Secretario General



Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.